


|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

### 1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 10/abr/2025  
 Entidad: Distrito de Santiago de Cali  
 Número del proceso: 4132.010.32.1.385-2025  
 Organismo: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

### 2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Planeación Municipal para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

### 3. INTRODUCCIÓN


De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

### 4. DEFINICIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones.

| Termino/ Sigla                      | Definición  |
|-------------------------------------|---|
| Contrato de prestación de servicios | Contratos celebrados por las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. |

Fuente: Elaboración propia.

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO


De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

### 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con el último informe de perspectivas de la economía mundial presentados por el Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>1</sup> se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en

<sup>1</sup> <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025>


|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |

2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

El crecimiento del PIB mundial en el tercer trimestre de 2024 se situó en 0,1 puntos porcentuales por debajo de lo pronosticado en el informe WEO de octubre de 2024, tras el anuncio de datos decepcionantes de ciertas economías de Asia y Europa. En China, el crecimiento, del 4,7% en términos interanuales, no alcanzó las expectativas. El crecimiento de las exportaciones netas más rápido de lo previsto solo pudo compensar en parte la desaceleración más pronunciada de lo esperado en el consumo, en medio de la estabilización tardía del mercado inmobiliario y un nivel de confianza de los consumidores que sigue siendo bajo. En India, el crecimiento también se ralentizó más de lo previsto, debido principalmente a una desaceleración de la actividad industrial más marcada de lo esperado. El crecimiento de la zona del euro siguió siendo moderado (los resultados de Alemania fueron inferiores a los de otros países de la zona del euro), debido en gran medida a la continua debilidad de las exportaciones de bienes y la manufactura, a pesar de la recuperación del consumo tras la mejora de los ingresos reales. En Japón, el producto se contrajo ligeramente debido a interrupciones temporales de la oferta. En cambio, Estados Unidos mantuvo un fuerte impulso y, durante el tercer trimestre, la actividad económica creció a un ritmo del 2,7% en términos interanuales, impulsada por un fuerte consumo.

La desinflación mundial continúa, pero hay señales de estancamiento en algunos países y una inflación persistentemente alta en unos pocos casos. La mediana mundial de la inflación subyacente secuencial se ha situado apenas por encima del 2% en los últimos meses. Hay señales de que el crecimiento de los salarios nominales está moderándose e indicios de que los mercados laborales continúan normalizándose. La inflación de precios de los bienes


|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |

subyacentes ha descendido hasta alcanzar el nivel tendencial o incluso por debajo de este, pero la inflación de los precios de los servicios sigue estando por encima de los promedios observados antes de la COVID-19 en muchos países, sobre todo en Estados Unidos y la zona del euro. En algunas economías de países de mercados emergentes y en desarrollo de Europa y América Latina también persisten focos de inflación elevada, debido a una serie de factores idiosincrásicos. Los bancos centrales de las economías en las que la inflación está resultando ser más persistente están avanzando con más cautela en el ciclo de relajación, vigilando con atención los indicadores de la actividad y el mercado laboral, así como las fluctuaciones cambiarias. Unos pocos bancos centrales están subiendo sus tasas de interés marcando un punto de divergencia con las políticas monetarias presentes.

Las condiciones financieras mundiales siguen siendo, en términos generales, acomodaticias, también con ciertas diferencias entre jurisdicciones. En las economías avanzadas, el mercado accionario ha repuntado ante las expectativas de que en Estados Unidos se adopten políticas más favorables para las empresas. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las valoraciones de las acciones han sido más moderadas. Además, el fortalecimiento generalizado del dólar de EE.UU., impulsado principalmente por las expectativas de nuevos aranceles y tasas de interés más altas en Estados Unidos, ha hecho que las condiciones financieras permanezcan más restrictivas.


La incertidumbre en torno a las políticas económicas se ha disparado, sobre todo en lo que respecta a las cuestiones comerciales y fiscales, aunque hay ciertas diferencias entre los países. Las expectativas de que los gobiernos recientemente electos en 2024 reorienten las políticas han determinado los precios en los mercados financieros en los últimos meses. Los episodios de inestabilidad política en algunos países de Asia y Europa han generado nerviosismo en los mercados y han aumentado la incertidumbre vinculada al estancamiento de los avances de las políticas fiscales y estructurales. Las tensiones geopolíticas, en particular en Oriente Medio, así como las fricciones comerciales mundiales, permanecen elevadas.

A mediano plazo, las perspectivas siguen estando afectadas por factores adversos: con el crecimiento mundial enfilado hacia un nivel inferior a su promedio de 2025–26 y con pronósticos a cinco años que rondan el 3%. Por otro lado, los factores que afectan las perspectivas a corto plazo podrían acentuar las divergencias entre los países: en Estados Unidos, la probabilidad se inclina a que los resultados superen las proyecciones, mientras que, en la mayoría de las otras economías, predominan los riesgos de deterioro en un contexto de gran incertidumbre política y factores desfavorables derivados de los ajustes en curso (especialmente, en el sector de la energía en Europa y el inmobiliario en China).

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |


Una intensificación de las políticas proteccionistas, por ejemplo, mediante una nueva ola de aranceles, podría exacerbar las tensiones comerciales, mermar la inversión, reducir la eficiencia del mercado, distorsionar los flujos comerciales y alterar una vez más las cadenas de suministro.

El crecimiento podría verse perjudicado a corto y mediano plazo, pero en diferente grado entre las distintas economías. Una política fiscal más laxa en Estados Unidos, propiciada por nuevas medidas expansivas como los recortes de impuestos, podría estimular la actividad económica a corto plazo y tener pequeños efectos indirectos positivos para el crecimiento. A más largo plazo, sin embargo, esto puede exigir una consolidación fiscal más amplia, lo que podría desestabilizar los mercados y la economía, al debilitar el papel que desempeñan los títulos del Tesoro de Estados Unidos como activo mundial seguro, entre otros aspectos. Además, el aumento del endeudamiento necesario para financiar esta política fiscal más acomodaticia podría incrementar la demanda mundial de capital, provocando una subida de las tasas de interés y quizá deprimiendo la actividad económica en otros lugares. La confianza y la actitud positiva en Estados Unidos, impulsadas en parte por la desregulación, podrían incentivar la economía tanto por el lado de la demanda como el de la oferta. La flexibilización de las regulaciones excesivamente restrictivas y la reducción de los trámites burocráticos para las empresas podrían acelerar el crecimiento a corto plazo en Estados Unidos mediante un aumento de la inversión, pero la apreciación del dólar podría agravar los riesgos de salidas de capital de las economías de mercados emergentes y en desarrollo y elevar las primas de riesgo. Por otro lado, un repliegue excesivo de las regulaciones que sirven para limitar la toma de riesgos y la acumulación de deuda puede dar lugar a una dinámica de auge y caída en Estados Unidos a más largo plazo, con repercusiones para el resto del mundo. Los riesgos que podrían lastrar la estabilidad macrofinanciera podrían amplificarse si a ellos se suman unas perspectivas fiscales más débiles o un estancamiento del avance de las reformas estructurales. Otros shocks en el lado de la oferta, como las perturbaciones del mercado laboral causadas por la reducción de los flujos migratorios hacia Estados Unidos, pueden reducir de forma permanente el producto potencial y elevar la inflación durante el período de ajuste. Un estímulo a corto plazo para la economía estadounidense que se derive de estos factores acentuaría aún más las tendencias divergentes del crecimiento en las distintas economías. Si los efectos perjudiciales de los aranceles y la reducción de la fuerza laboral predominan, la actividad mundial y en Estados Unidos podría verse afectada negativamente en el mediano plazo. Las incertidumbres son considerables: los efectos de cada factor evolucionarían de forma distinta según el país, influenciados por los vínculos comerciales y financieros; las respuestas de política de otros países podrían incidir de diversas maneras, en particular mediante una escalada de las represalias arancelarias, y las distintas

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |

combinaciones de políticas o la magnitud de los ajustes de las políticas podrían tener efectos muy diversos.

Estos factores podrían dirigir la dinámica de la inflación en direcciones opuestas. El alcance del efecto inflacionario de los aranceles es particularmente incierto. Estudios recientes indican un importante efecto de traspaso a los precios de las importaciones, pero se estima que el traspaso a los precios al consumidor es menor y está sujeto a una incertidumbre considerable. No obstante, en comparación con episodios anteriores de controversias comerciales, varios factores hacen pensar que los riesgos de que la inflación rebase las previsiones a causa de los aumentos de los aranceles podrían ser más elevados en esta ocasión. En primer lugar, la economía mundial acaba de salir del mayor aumento de la inflación de la historia reciente. En comparación con el período 2017–21, las expectativas inflacionarias, en particular en muchas economías avanzadas, ahora están incluso por encima de las metas de los bancos centrales. En segundo lugar, las posiciones cíclicas de muchas de las principales economías son más propicias para una inflación más alta hoy que en 2016. En tercer lugar, las represalias en forma de restricciones a materiales o bienes intermedios específicos y difíciles de sustituir pueden tener un impacto desproporcionado en la inflación agregada. El riesgo de un resurgimiento de las presiones inflacionarias podría llevar a los bancos centrales a subir las tasas de política monetaria, acentuando así la divergencia entre las políticas. Mantener las tasas de interés altas durante más tiempo podría agravar los riesgos fiscales, financieros y externos. Un dólar de EE.UU. más fuerte a raíz de los diferenciales de las tasas de interés y los aranceles, entre otros factores, podría alterar los patrones de los flujos de capital y los desequilibrios mundiales y hacer más complicadas las disyuntivas macroeconómicas. Además de los riesgos asociados a los cambios en la política económica, las tensiones geopolíticas podrían intensificarse, provocando nuevas escaladas de los precios de los productos básicos. Los conflictos en Oriente Medio y en Ucrania podrían agravarse, y eso incidiría directamente en las rutas comerciales y en los precios de los alimentos y la energía. Los países importadores de materias primas pueden verse especialmente afectados, con el impacto estanflacionario del aumento de los precios de las materias primas agravado por la apreciación del dólar. Por el lado positivo, la actividad económica mundial podría reactivarse si los gobiernos entrantes renegociaran acuerdos comerciales vigentes y firmaran otros nuevos. Esto podría disipar la incertidumbre más rápidamente y con muchas menos interrupciones en el crecimiento y la inflación. Al estimular la confianza, los beneficios de la cooperación podrían incluso promover la inversión y las perspectivas de crecimiento a mediano plazo. El crecimiento también podría verse impulsado por la dinámica de las políticas en otros frentes. Muchos países podrían emprender reformas estructurales para evitar que su trayectoria se desvíe de manera permanente de la de otros países similares con mejores resultados. Las

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

iniciativas para aumentar la oferta de mano de obra, hacer frente a la ineficiencia de las asignaciones de recursos, mejorar la competencia y apoyar la innovación podrían acelerar el crecimiento a mediano plazo.

Gráfico 01. Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial.




Fuente: Informe de perspectivas de la economía mundial – Enero 2025

Por otra parte, es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), Índice de Desempleo, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente. Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

#### ❖ Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

|  |  |                        |            |
|--|--|------------------------|------------|
|  <p>ALCALDÍA DE<br/>SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO<br/>ADMINISTRATIVA<br/>GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE<br/>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br/>(MIPG)</p> | MAJA01.04.01.P001.F004 |            |
|  | <p>ESTRUCTURACIÓN DEL<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR</p>              | <p>VERSIÓN</p>         | <p>001</p> |

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)


Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

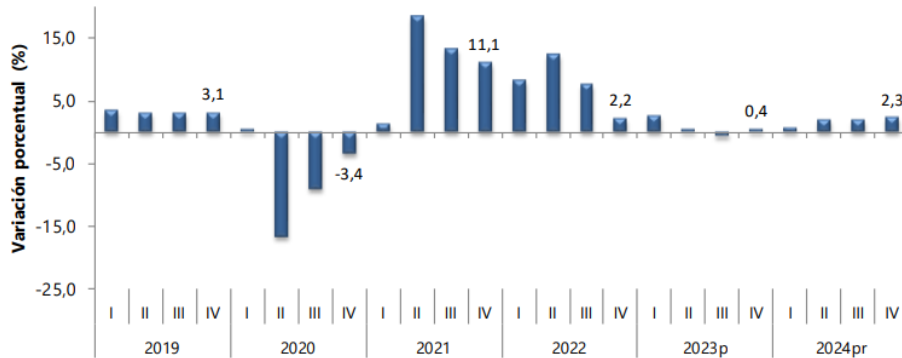
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.<sup>2</sup>

Gráfico 02. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento anual en volumen 2019-1 – 2024- IV

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

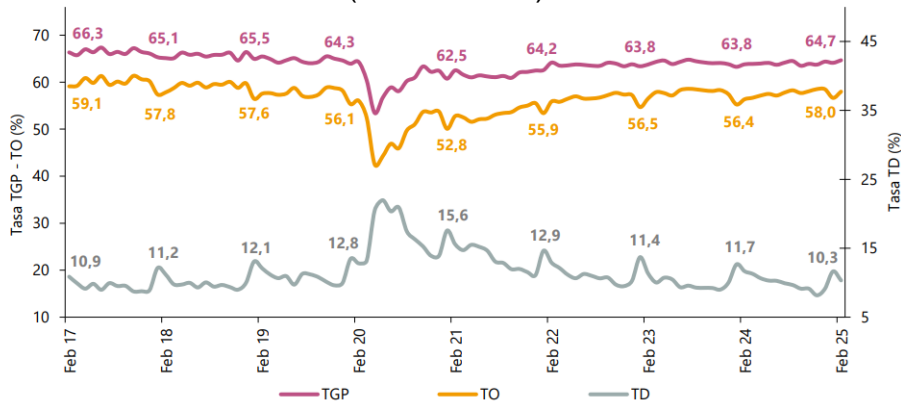


Fuente: DANE, PIB\_T

#### ❖ Desempleo

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).<sup>3</sup>

Gráfico 03. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Febrero (2017 – 2025)




Fuente: DANE, GEIH.

#### ❖ Índice de precios al consumidor IPC

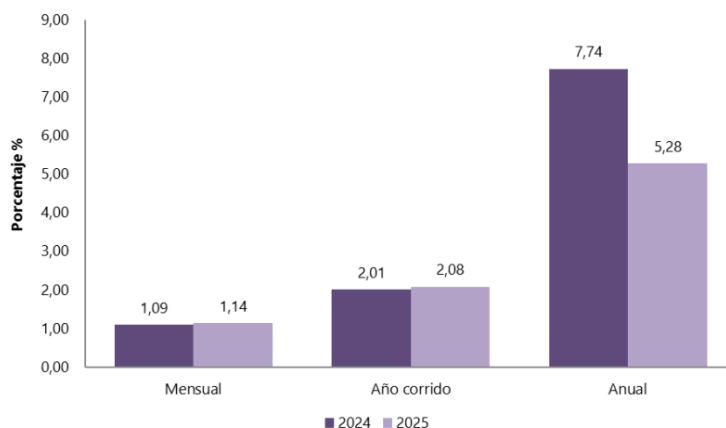
<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).<sup>4</sup>

Gráfico 04. IPC Variaciones Total Nacional Febrero 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

Tabla 01. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Febrero 2024 - 2025

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001

| Divisiones de Gasto   | 2024     |               | 2025          |                                     | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
|---|----------|---------------|---------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
|   | Peso (%) | Variación (%) | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |                                     |
| Educación   | 4,41     | 8,74          | 0,33          | 5,57                                | 0,22                                |
| Transporte  | 12,93    | 0,86          | 0,12          | 1,57                                | 0,21                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 1,07          | 0,33          | 1,16                                | 0,36                                |
| TOTAL   | 100,00   | 1,09          | 1,09          | 1,14                                | 1,14                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco  | 1,70     | 1,13          | 0,02          | 0,97                                | 0,02                                |
| Recreación y cultura  | 3,79     | -0,06         | 0,00          | 0,93                                | 0,03                                |
| Restaurantes y hoteles  | 9,43     | 1,13          | 0,12          | 0,82                                | 0,09                                |
| Bienes y servicios diversos   | 5,36     | 0,30          | 0,02          | 0,81                                | 0,04                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,38          | 0,02          | 0,65                                | 0,03                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas  | 15,05    | 0,54          | 0,10          | 0,60                                | 0,11                                |
| Prendas de vestir y calzado   | 3,98     | 0,70          | 0,02          | 0,54                                | 0,02                                |
| Salud   | 1,71     | 0,59          | 0,01          | 0,54                                | 0,01                                |
| Información y comunicación  | 4,33     | 0,22          | 0,01          | -0,02                               | 0,00                                |

Fuente: DANE, IPC

#### ❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16,00%, con un promedio de 7,97%.

Tabla 02. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2025

| AÑO  | SMMLV     | VARIACIÓN % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL    |
|------|-----------|-------------------|----------------------------------|
| 2015 | 644.350   | 4,60%             | 2731 de diciembre 30 de 2014     |
| 2016 | 689.455   | 7,00%             | 252 de diciembre 30 de 2015      |
| 2017 | 737.717   | 7,00%             | 2209 de diciembre 30 de 2016     |
| 2018 | 781.242   | 5,90%             | 2269 de diciembre 30 de 2017     |
| 2019 | 828.116   | 6,00%             | 2451 de 27 diciembre de 2018     |
| 2020 | 877.803   | 6,00%             | 2360 del 26 de diciembre de 2019 |
| 2021 | 908.526   | 3,50%             | 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2022 | 1.000.000 | 10,07%            | 1724 del 15 de diciembre de 2021 |
| 2023 | 1.160.000 | 16,00%            | 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2024 | 1.300.000 | 12,07%            | 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2025 | 1.423.500 | 9,54%             | 1572 del 24 de diciembre de 2024 |


Fuente: Ministerio del Trabajo.

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas.

De acuerdo con el último boletín publicado por DANE el 14 de marzo de 2025<sup>5</sup>, se tiene que el subsector de servicios, específicamente en las actividades profesionales científicas

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

y técnicas, durante el mes de enero de 2025, registró una variación del 0,4% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado total presentó una variación de -7,1% y los salarios presentaron una variación de 9,6%.

Tabla 04. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios enero 2025 / enero 2024

| Sección | División   | Descripción  | Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.      |                        |  |                |
|---------|--|--|-------------------------------------|------------------------|--|----------------|
|         |  |  | Ingresos nominales<br>Variación (%) | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías<br>Contribución (PP) | Otros Ingresos |
| H       | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 22,5                                | 22,1                   | -0,1                                     | 0,4            |
| H       | División 53  | Correo y servicios de mensajería   | 12,7                                | 12,5                   | 0,0                                      | 0,2            |
| I       | División 56  | Restaurantes, catering y bares   | 9,4                                 | 8,6                    | 0,9                                      | 0,0            |
| J       | División 58  | Actividades de edición   | 7,0                                 | 7,4                    | 0,4                                      | -0,8           |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 17,8                                | 9,6                    | 5,1                                      | 3,1            |
| J       | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 7,0                                 | 7,0                    | 0,0                                      | 0,0            |
| J       | División 61  | Telecomunicaciones   | 1,7                                 | 1,0                    | 0,6                                      | 0,1            |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 8,1                                 | 10,3                   | -2,2                                     | 0,0            |
| LN      | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 5,0                                 | 7,6                    | -2,6                                     | 0,0            |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas   | 0,4                                 | 0,2                    | 0,1                                      | 0,0            |
| M       | Clase 7310   | Publicidad   | 9,1                                 | 9,2                    | 0,0                                      | -0,1           |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 5,9                                 | 5,9                    | -0,1                                     | 0,0            |
| N       | Clase 8220   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | -2,7                                | -2,7                   | 0,0                                      | 0,0            |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,8                                 | 8,5                    | 0,0                                      | 0,2            |
| P       | Grupo 854  | Educación superior privada   | 12,3                                | 11,9                   | 0,1                                      | 0,4            |
| Q       | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   | 11,1                                | 10,8                   | 0,2                                      | 0,0            |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación   | 8,8                                 | 8,3                    | 0,6                                      | 0,0            |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 18,8                                | 15,6                   | 0,3                                      | 2,9            |

Fuente: DANE, EMS

Tabla 05. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios enero 2025 / enero 2024



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001

| Sección | División   | Descripción  | Clasificación CIU Rev. 4 A.C. |                   | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión**<br>Hora catedra*** |
|---------|--|--|-------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|------------------|----------|-----------------------------|
|         |  |  | Variación (%)                 | Contribución (PP) |                         |            |                  |          |                             |
| H       | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 2,4                           |                   | 0,7                     |            | 3,1              | -1,4     | --                          |
| H       | División 53  | Correo y servicios de mensajería   | -3,4                          |                   | -0,5                    |            | -0,7             | -2,2     | --                          |
| I       | División 56  | Restaurantes, catering y bares   | -0,9                          |                   | -0,4                    |            | 0,0              | -0,6     | --                          |
| J       | División 58  | Actividades de edición   | -6,0                          |                   | -3,4                    |            | -1,7             | -1,0     | --                          |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 0,1                           |                   | 0,6                     |            | 2,3              | -2,8     | --                          |
| J       | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -7,0                          |                   | -3,3                    |            | -1,6             | -2,1     | --                          |
| J       | División 61  | Telecomunicaciones   | -5,8                          |                   | -4,2                    |            | -1,4             | -0,3     | --                          |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | -1,5                          |                   | 0,0                     |            | -1,3             | -0,1     | --                          |
| LN      | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 0,7                           |                   | -0,4                    |            | 1,1              | 0,1      | --                          |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas   | -7,1                          |                   | -5,2                    |            | -2,0             | 0,0      | --                          |
| M       | Clase 7310   | Publicidad   | -1,6                          |                   | 1,6                     |            | -3,0             | -0,1     | --                          |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -3,8                          |                   | 0,6                     |            | -1,2             | -0,3     | -2,9                        |
| N       | Clase 8220   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | -5,1                          |                   | -1,4                    |            | -3,7             | -0,1     | --                          |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 3,8                           |                   | -3,1                    |            | 8,0              | -1,1     | --                          |
| P       | Grupo 854  | Educación superior privada   | -2,4                          |                   | -1,2                    |            | -1,5             | 0,2      | 0,1                         |
| Q       | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   | -1,2                          |                   | -0,5                    |            | 2,1              | -2,8     | --                          |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación   | -0,5                          |                   | -0,6                    |            | -0,4             | 0,4      | --                          |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -2,2                          |                   | -1,5                    |            | 0,2              | -0,9     | --                          |

Fuente: DANE, EMS

Tabla 06. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios enero 2025 / enero 2024



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001


| Clasificación CIU Rev. 4 A.C. |  |  | Personal ocupado sin<br>agencias* | Permanente        | Temporal directo | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------------|-------------------|------------------|-----------------------------|
| Sección                       | División   | Descripción  | Variación (%)                     | Contribución (PP) |                  |                             |
| H                             | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 7,6                               | 4,6               | 3,0              | --                          |
| H                             | División 53  | Correo y servicios de mensajería   | 8,5                               | 3,1               | 5,4              | --                          |
| I                             | División 56  | Restaurantes, catering y bares   | 9,8                               | 6,1               | 3,7              | --                          |
| J                             | División 58  | Actividades de edición   | 7,6                               | 6,6               | 1,1              | --                          |
| J                             | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 15,0                              | 7,9               | 7,1              | --                          |
| J                             | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 2,9                               | -24,5             | 27,5             | --                          |
| J                             | División 61  | Telecomunicaciones   | 9,2                               | 8,6               | 0,5              | --                          |
| J                             | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 8,7                               | 6,4               | 2,2              | --                          |
| LN                            | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 5,4                               | 2,3               | 3,1              | --                          |
| M                             | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas   | 9,6                               | 6,8               | 2,8              | --                          |
| M                             | Clase 7310   | Publicidad   | 12,9                              | 8,5               | 4,4              | --                          |
| N                             | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 10,8                              | 3,6               | 3,9              | 3,3                         |
| N                             | Clase 8220   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | 7,6                               | 4,1               | 3,5              | --                          |
| N                             | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,6                               | 4,9               | 2,7              | --                          |
| P                             | Grupo 854  | Educación superior privada   | 8,2                               | -13,3             | -3,9             | 25,4                        |
| Q                             | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   | 3,2                               | 1,6               | 1,7              | --                          |
| Q                             | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación   | 4,2                               | 1,7               | 2,6              | --                          |
| S                             | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,3                              | 3,7               | 6,6              | --                          |

Fuente: DANE, EMS

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS


De acuerdo con los lineamientos definidos para el cumplimiento del Decreto Municipal 411.0.20.0516 de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”, se procede a mencionar las distintas modalidades de prestación de servicios necesarias para el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia de la función administrativa.

- Simplemente de servicios: Naturaleza contractual consagrada y definida por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993. “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

el termino estrictamente indispensable”. Constituye entonces el género de esta naturaleza contractual, por cuanto la norma define así el “contrato de prestación de servicios” sin connotación o especificación alguna adicional.

- Contrato de prestación de servicios profesionales: Especie del género contrato de servicios, que, aunque en la Ley 80 de 1993 se hacía alusión a su forma de contratación (directa, art. 24), nada se decía respecto a su definición, vacío llenado por el Decreto 066 cuando en su artículo 81 consagra: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita... Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad”.
- Contrato de prestación de servicios artísticos: Se deduce su existencia de la referencia que respecto a ellos hacen los Decretos 2170 y el Decreto 066, cuando al referirse a los contratos profesionales y a los de apoyo a la gestión incluyen ésta particular naturaleza. La sala de consulta del H. Consejo de Estado ha expresado, que estos contratos son los únicos que en estricto sentido puede catalogarse como “intuitu persone”. Las referidas normas expresan que esta modalidad puede contratarse de forma directa, con la única exigencia de verificar previamente la idoneidad y la experiencia del particular seleccionado.
- Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión de la Entidad: el Decreto 2474 del 2008, modificado parcialmente por el Decreto 4266 del 2010, cuando ésta afirma: “Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesio-

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |


nales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Para la contratación de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificará dicha situación en el respectivo contrato".

Con fundamento en los entregables y responsabilidad anteriormente mencionada y dada la necesidad presentada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se estima necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales sustentado en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. El perfil se define por la formación académica y experiencia profesional o la formación académica y/o experiencia laboral, de conformidad con lo establecido en la circular vigente que contiene la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, respectivamente.

### 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |


Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

*“...el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.*

*Los contratos de prestación de servicios que celebran las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.*

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |

*Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados”*

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C-739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

*“Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley, aquella puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.*

*Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así*


**“Artículo 32.**

*(...)*

**3. Contrato de prestación de servicios.** *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

*De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.*

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

*Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.*

*Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.*

*En segundo lugar, es claro que si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.*

*La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.*


*Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.*

*La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido...”*


#### 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

#### 5.5. DOCUMENTOS TIPO

|   |  |                        |     |
|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  | VERSIÓN                | 001 |

|  |
|--|
| No Aplica.   |
| <b>5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>  |
| No Aplica.   |
| <b>5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES</b>   |
| No Aplica.   |
| <b>5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>  |
| No Aplica.   |
| <b>5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN</b>  |
| No Aplica.   |
| <b>5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>  |
| No Aplica.   |
| <b>5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO</b>   |
| No Aplica.   |
| <b>6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO</b>   |
| <p>El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.</p> <p>Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.</p> |

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

#### 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Las tablas No. 06 y No. 07 detallan los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 06. Procesos de contratación por el Distrito de Santiago de Cali I.

| Variable               | Proceso 1              | Proceso 2              | Proceso 3              | Proceso 4              |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Vigencia               | 2024                   | 2024                   | 2024                   | 2024                   |
| Número de proceso      | 4132.010.32.1.322-2024 | 4132.010.32.1.356-2024 | 4132.010.32.1.426-2024 | 4132.010.32.1.383-2024 |
| Link del proceso       | Enlace <sup>6</sup>    | Enlace <sup>7</sup>    | Enlace <sup>8</sup>    | Enlace <sup>9</sup>    |
| Modalidad de selección | Contratación Directa   | Contratación Directa   | Contratación Directa   | Contratación Directa   |
| Cantidad de oferentes  | N/A                    | N/A                    | N/A                    | N/A                    |


<sup>6</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6081058&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<sup>7</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6085044&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<sup>8</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6115276&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<sup>9</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6099109&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

|                         |   |  |   |   |
|-------------------------|---|--|---|---|
| Objeto contractual      | Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Planeación | Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbano del Departamento Administrativo de Planeación. | Prestar Servicios Profesionales especializados en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación | Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación. |
| Valor del contrato      | \$ 35.504.000   | \$ 41.848.000  | \$ 46.160.000   | \$ 57.832.000   |
| Proveedor               | Alisson Viviana Sanchez Garcia  | Luisa Fernanda Marin Lozada  | Lina Paola Nuñez Caro   | Carlos Andrés Torres Ricaurte   |
| Plazo del contrato      | 8 meses   | 8 meses  | 8 meses   | 8 meses   |
| Forma de pago           | Cuotas parciales  | Cuotas parciales   | Cuotas parciales  | Cuotas parciales  |
| Experiencia exigida     | 12 meses de experiencia profesional   | 18 meses de experiencia profesional  | 48 meses de experiencia profesional   | 54 meses de experiencia profesional   |
| Códigos UNSPSC          | 80111500; 80111700  | 80111500; 80111700   | 80111500; 80111700  | 80111500; 80111700  |
| Garantías exigidas      | N/A   | N/A  | N/A   | N/A   |
| Criterios de evaluación | N/A   | N/A  | N/A   | N/A   |

Fuente: SECOP II.

Tabla 07. Procesos de contratación por el Distrito de Santiago de Cali II.

| Variable          | Proceso 5              | Proceso 6              | Proceso 7              | Proceso 8              |
|-------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Vigencia          | 2024                   | 2024                   | 2024                   | 2024                   |
| Número de proceso | 4132.010.32.1.513-2024 | 4132.010.32.1.696-2024 | 4132.010.32.1.695-2024 | 4132.010.32.1.569-2024 |

|   |   |  |                        |     |
|---|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) |  | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          |  | VERSIÓN                | 001 |

| Link del proceso        | Enlace <sup>10</sup>   | Enlace <sup>11</sup>  | Enlace <sup>12</sup>   | Enlace <sup>13</sup>  |
|-------------------------|--|---|--|---|
| Modalidad de selección  | Contratación Directa   | Contratación Directa  | Contratación Directa   | Contratación Directa  |
| Cantidad de oferentes   | N/A  | N/A   | N/A  | N/A   |
| Objeto contractual      | Prestar servicios profesionales como asesor en la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación. | Prestar servicios profesionales como asesor en la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación. | Prestar Servicios profesionales como asesor en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación | Prestar los servicios como asesor con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Planeación |
| Valor del contrato      | \$ 38.328.000  | \$ 57.492.000   | \$ 68.544.000  | \$ 76.656.000   |
| Proveedor               | Camila Andrea Reyes García   | Robert Paul Castillo Ramirez  | Edwin Segura Guerrero  | Monica Alejandra Cadavid Ospina   |
| Plazo del contrato      | 4 meses  | 6 meses   | 6 meses  | 8 meses   |
| Forma de pago           | Cuotas parciales   | Cuotas parciales  | Cuotas parciales   | Cuotas parciales  |
| Experiencia exigida     | 90 meses de experiencia profesional  | 90 meses de experiencia profesional   | 108 meses de experiencia profesional   | 90 meses de experiencia profesional   |
| Códigos UNSPSC          | 80111500; 80111700   | 80111500; 80111700  | 80111500; 80111700   | 80111500; 80111700  |
| Garantías exigidas      | N/A  | N/A   | N/A  | N/A   |
| Criterios de evaluación | N/A  | N/A   | N/A  | N/A   |

Fuente: SECOP II.


<sup>10</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6142606&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<sup>11</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6331938&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<sup>12</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6332318&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<sup>13</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6162951&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2024 bajo la clasificación 80110000 – Servicios de recursos humanos realizó un gasto en más de \$450.000.000.000 representado en 26.746 contratos, de los cuales 26.719 se materializaron a través de la modalidad de contratación directa. Se puede observar cómo los meses de enero y mayo fueron donde se presentó la mayor cantidad de contratación de este tipo, en concordancia con lo estipulado en los decretos de delegación contractual expedidos en la mencionada vigencia. Particularmente el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, realizó un gasto bajo la misma clasificación de casi \$20.000.000.000 representado en 816 contratos, donde su totalidad se materializó a través de la modalidad de contratación directa.

Gráfica 05. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico I

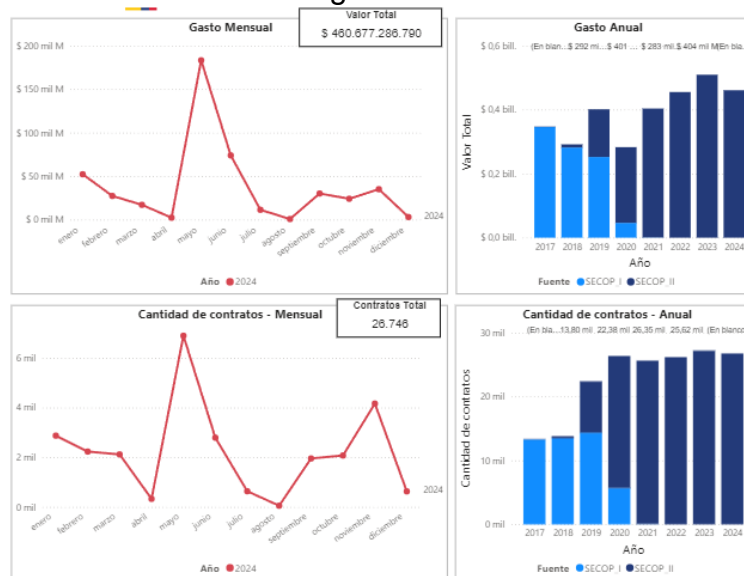


Tabla 08. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico II



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

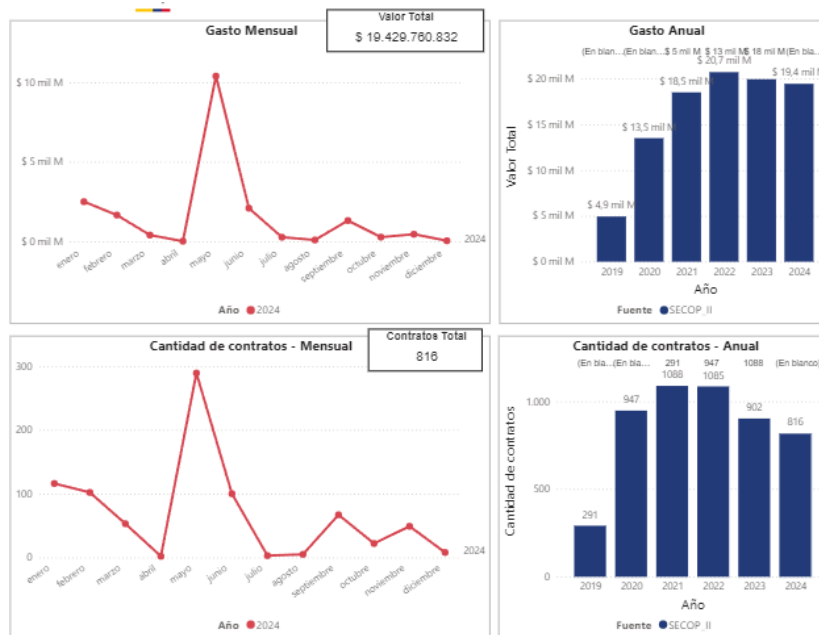
MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001

| Año                                     | 2024         |                           |                | Total        |                           |                |
|---|--------------|---------------------------|----------------|--------------|---------------------------|----------------|
|   | Contratos    | Valor                     | Participación  | Contratos    | Valor                     | Participación  |
| 8011 - Servicios de recursos humanos    | 26746        | \$ 460.677.286.790        | 100,00%        | 26746        | \$ 460.677.286.790        | 100,00%        |
| 801115 - Desarrollo de recursos humanos | 23629        | \$ 383.587.028.178        | 83,27%         | 23629        | \$ 383.587.028.178        | 83,27%         |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 2820         | \$ 72.178.763.112         | 15,67%         | 2820         | \$ 72.178.763.112         | 15,67%         |
| 801117 - Reclutamiento de personal      | 297          | \$ 4.911.495.500          | 1,07%          | 297          | \$ 4.911.495.500          | 1,07%          |
| <b>Total</b>                            | <b>26746</b> | <b>\$ 460.677.286.790</b> | <b>100,00%</b> | <b>26746</b> | <b>\$ 460.677.286.790</b> | <b>100,00%</b> |

Gráfica 06. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico III




### 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No. 09 y No. 10 detallan los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 09. Procesos de contratación de otras Entidades Estatales I.

| Variable | Proceso 1 | Proceso 2 | Proceso 3 | Proceso 4 |
|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|

|   |   |  |                        |     |
|---|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) |  | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          |  | VERSIÓN                | 001 |

|                        |  |   |  |   |
|------------------------|--|---|--|---|
| Vigencia               | 2024   | 2024  | 2024   | 2024  |
| Entidad                | SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION  | SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION   | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDULLIN   | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  |
| Número de proceso      | SDP-CD-179-2024  | SDP-CD-685-2024   | 37740  | CD-55-2024-2744   |
| Link del proceso       | Enlace <sup>14</sup>   | Enlace <sup>15</sup>  | Enlace <sup>16</sup>   | Enlace <sup>17</sup>  |
| Modalidad de selección | Contratación Directa   | Contratación Directa  | Contratación Directa   | Contratación Directa  |
| Cantidad de oferentes  | N/A  | N/A   | N/A  | N/A   |
| Objeto contractual     | Prestar servicios profesionales a la dirección estratificación para apoyar en la estructuración técnica de los documentos precontractuales y de seguimiento que se requieran en el marco de la actualización de la estratificación | Prestar servicios profesionales a la subdirección de mejoramiento integral, en los tramites asignados de legalización urbanística y el desarrollo de actividades a cargo de la subdirección de mejoramiento integral en el marco de los procedimientos vigentes | Prestación de servicios profesionales especializados como Apoyo jurídico para acompañar los diferentes procesos de la Secretaría de Desarrollo Económico | Prestación de servicios profesionales para el seguimiento y consolidación de la información obtenida en la ejecución de los proyectos adelantados por la secretaria de desarrollo económico |
| Valor del contrato     | \$ 57.500.000  | \$ 40.000.000   | \$ 106.250.000   | \$ 57.000.000   |
| Proveedor              | Indira Beliza Goenaga Ariza  | Gabriel Enrique Arias Vega  | Diego Cardenas Jaraba  | David Eduardo Borge Donado  |
| Plazo del contrato     | 5 meses  | 5 meses   | 8,5 meses  | 8,5 meses   |
| Forma de pago          | Cuotas parciales   | Cuotas parciales  | Cuotas parciales   | Cuotas parciales  |
| Experiencia exigida    | 47 meses de experiencia profesional y 24 meses de experiencia profesional relacionada  | 48 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia profesional relacionada   | 96 meses de experiencia profesional relacionada  | 24 meses de experiencia profesional relacionada   |


<sup>14</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5689521&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<sup>15</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6573731&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<sup>16</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5975840&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<sup>17</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6033144&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

|   |   |  |                        |     |
|---|---|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) |  | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          |  | VERSIÓN                | 001 |

|                         |   |          |                    |          |
|-------------------------|---|----------|--------------------|----------|
| Códigos UNS-PSC         | 80111600  | 80101600 | 80111600; 80111700 | 80101600 |
| Garantías exigidas      | Cumplimiento, 10% del valor del contrato por la duración del contrato y 6 meses más.<br>Calidad del servicio, 10% del valor del contrato por la duración del contrato y 6 meses más | N/A      | N/A                | N/A      |
| Criterios de evaluación | N/A   | N/A      | N/A                | N/A      |

Fuente: SECOP II.

Tabla 10. Procesos de contratación de otras Entidades Estatales II.

| Variable               | Proceso 5   | Proceso 6  | Proceso 7   | Proceso 8   |
|------------------------|---|--|---|---|
| Vigencia               | 2024  | 2024   | 2024  | 2024  |
| Entidad                | SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ   | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA   | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN                                    |
| Número de proceso      | SGA-CD-749-2024   | SDH-CD-0386-2024   | CD-55-2024-1466   | 37212   |
| Link del proceso       | Enlace <sup>18</sup>  | Enlace <sup>19</sup>   | Enlace <sup>20</sup>  | Enlace <sup>21</sup>  |
| Modalidad de selección | Contratación Directa  | Contratación Directa   | Contratación Directa  | Contratación Directa  |
| Cantidad de oferentes  | N/A   | N/A  | N/A   | N/A   |
| Objeto contractual     | Prestar los servicios profesionales para asesorar y gestionar el desarrollo de las actividades estratégicas y administrativas | Prestar servicios profesionales a la Dirección Distrital de Presupuesto para asesorar, consolidar y analizar la información produ- | Prestación de servicios profesionales para asesorar el crecimiento y desarrollo del sector industria en el distrito de barranquilla | Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo al diseño y aplicación del sistema de |


<sup>18</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6447028&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<sup>19</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6704938&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<sup>20</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5763022&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<sup>21</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5575210&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |   | VERSIÓN                | 001 |

|                         |   |   |  |   |
|-------------------------|---|---|--|---|
|                         | asignadas a la Subsecretaría Corporativa  | cida en materia presupuestal, fiscal y financiera por las Entidades y organismos Distritales. |  | costos, al análisis de estudios de costos y la gestión financiera de la Secretaría. |
| Valor del contrato      | \$ 69.429.921   | \$ 25.200.000   | \$ 115.500.000                                   | \$ 108.400.680  |
| Proveedor               | Jennifer Carolina Gutierrez Gonzalez  | Álvaro Cabrera  | Claudia Padilla Echeverry                        | Cristian Augusto Osorio Perez   |
| Plazo del contrato      | 5,5 meses   | 3,5 meses   | 10 meses   | 11 meses  |
| Forma de pago           | Cuotas parciales  | Cuotas parciales  | Cuotas parciales                                 | Cuotas parciales  |
| Experiencia exigida     | 60 meses de experiencia profesional   | 36 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia profesional relacionada         | 108 meses de experiencia profesional relacionada | 18 meses de experiencia profesional relacionada                                     |
| Códigos UNS-PSC         | 80111500  | 80101500  | 80111600   | 80101600; 80111600  |
| Garantías exigidas      | Cumplimiento, 20% del valor del contrato por la duración del contrato y 4 meses más | Cumplimiento, 30% del valor del contrato por la duración del contrato y 6 meses más           | N/A  | Cumplimiento, 10% del valor del contrato por la duración del contrato y 4 meses más |
| Criterios de evaluación | N/A   | N/A   | N/A  | N/A   |

Fuente: SECOP II.

#### 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a la información contenida en el microsítio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los Distritos de Medellín y Barranquilla (Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla) en la vigencia 2024 bajo la clasificación 80110000 – Servicios de recursos humanos realizaron un gasto superior a los \$40.000.000.000 y \$410.000.000.000 representado en 182 y 6.454 contratos, respectivamente, de los cuales 180 y 6.450 se materializaron a través de la modalidad de contratación directa. En ambas Entidades Estatales se puede observar que el primer semestre representó en dinero la mayor cantidad de contratación de este tipo.

Gráfica 07. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico IV



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001

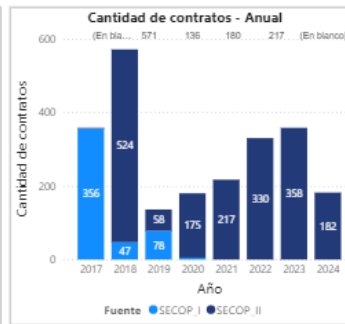
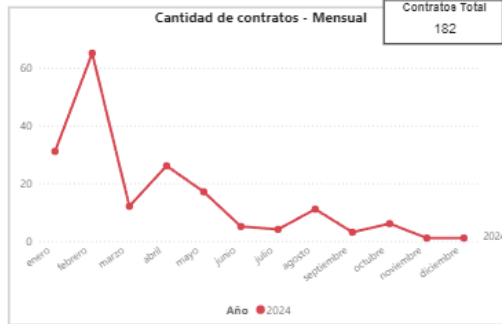
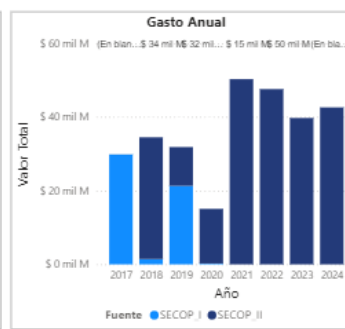


Tabla 11. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico V

| Año                                     | 2024       |                          |                | Total      |                          |                |
|---|------------|--------------------------|----------------|------------|--------------------------|----------------|
|   | Contratos  | Valor                    | Participación  | Contratos  | Valor                    | Participación  |
| 8011 - Servicios de recursos humanos    | 182        | \$ 42.583.049.101        | 100,00%        | 182        | \$ 42.583.049.101        | 100,00%        |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 174        | \$ 40.193.599.107        | 94,39%         | 174        | \$ 40.193.599.107        | 94,39%         |
| 801115 - Desarrollo de recursos humanos | 7          | \$ 2.360.515.846         | 5,54%          | 7          | \$ 2.360.515.846         | 5,54%          |
| 801117 - Reclutamiento de personal      | 1          | \$ 28.934.148            | 0,07%          | 1          | \$ 28.934.148            | 0,07%          |
| <b>Total</b>                            | <b>182</b> | <b>\$ 42.583.049.101</b> | <b>100,00%</b> | <b>182</b> | <b>\$ 42.583.049.101</b> | <b>100,00%</b> |

Gráfica 08. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico VI



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001

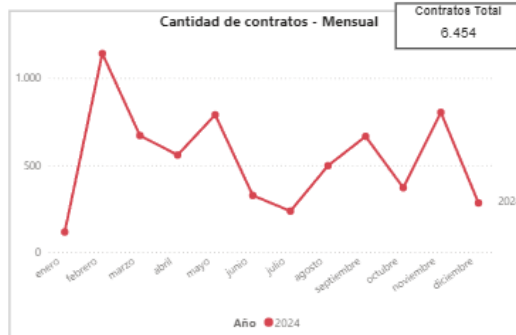
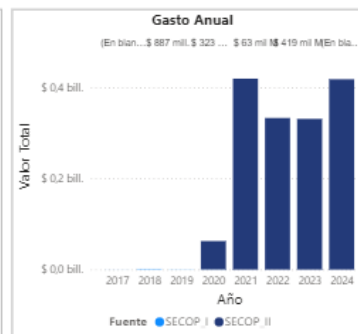
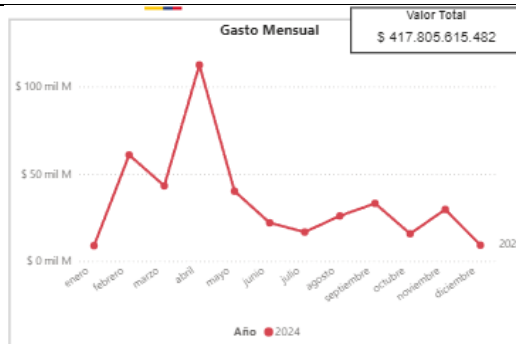


Tabla 12. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico VII


| Año                                     | 2024        |                           |                | Total       |                           |                |
|---|-------------|---------------------------|----------------|-------------|---------------------------|----------------|
|   | Contratos   | Valor                     | Participación  | Contratos   | Valor                     | Participación  |
| 8011 - Servicios de recursos humanos    | 6454        | \$ 417.805.615.482        | 100,00%        | 6454        | \$ 417.805.615.482        | 100,00%        |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 6453        | \$ 417.559.796.532        | 99,94%         | 6453        | \$ 417.559.796.532        | 99,94%         |
| 801117 - Reclutamiento de personal      | 1           | \$ 245.818.950            | 0,06%          | 1           | \$ 245.818.950            | 0,06%          |
| <b>Total</b>                            | <b>6454</b> | <b>\$ 417.805.615.482</b> | <b>100,00%</b> | <b>6454</b> | <b>\$ 417.805.615.482</b> | <b>100,00%</b> |

### 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

### 6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN


Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del proceso de contratación fue la contratación directa.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, el plazo del contrato establecido para contratar el servicio objeto del proceso de contratación varía de acuerdo al alcance de este y se encontró en el rango de 3,5 a 11 meses.
- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, el presupuesto requerido para contratar el servicio objeto del proceso de contratación varía de acuerdo al alcance de este y se encontró en el rango de \$ \$ 25.200.000 a \$ 115.500.000.
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, la condición de pago establecida para contratar el servicio objeto del proceso de contratación fue en su totalidad a través de cuotas parciales.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, la experiencia requerida para contratar el servicio objeto del proceso de contratación varió entre experiencial profesional y experiencia profesional relacionada y en el rango de 12 meses a 108 meses.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, los códigos requeridos para contratar el servicio objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Tabla 13. Códigos UNSPSC.

| Código   | Descripción   |
|----------|---|
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101600 | Gerencia de proyectos   |
| 80111500 | Desarrollo de recursos humanos                                    |
| 80111600 | Servicios de personal temporal                                    |

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |

80111700

Reclutamiento de personal

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (Versión 14).

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, las garantías exigidas para contratar el servicio objeto del proceso de contratación en menos de la mitad de los procesos, son las siguientes:

Tabla 14. Garantías exigidas.

| Garantía             | Descripción                     | Porcentaje | Vigencia   |
|----------------------|---------------------------------|------------|--|
| Cumplimiento         | Cumplimiento total del contrato | 10% - 30%  | Por la duración del contrato y entre 4 y 6 meses más |
| Calidad del servicio | Calidad del servicio prestado   | 10%        | Por la duración del contrato y 6 meses más           |

Fuente: Elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: N/A.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: N/A.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: N/A.


## 6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

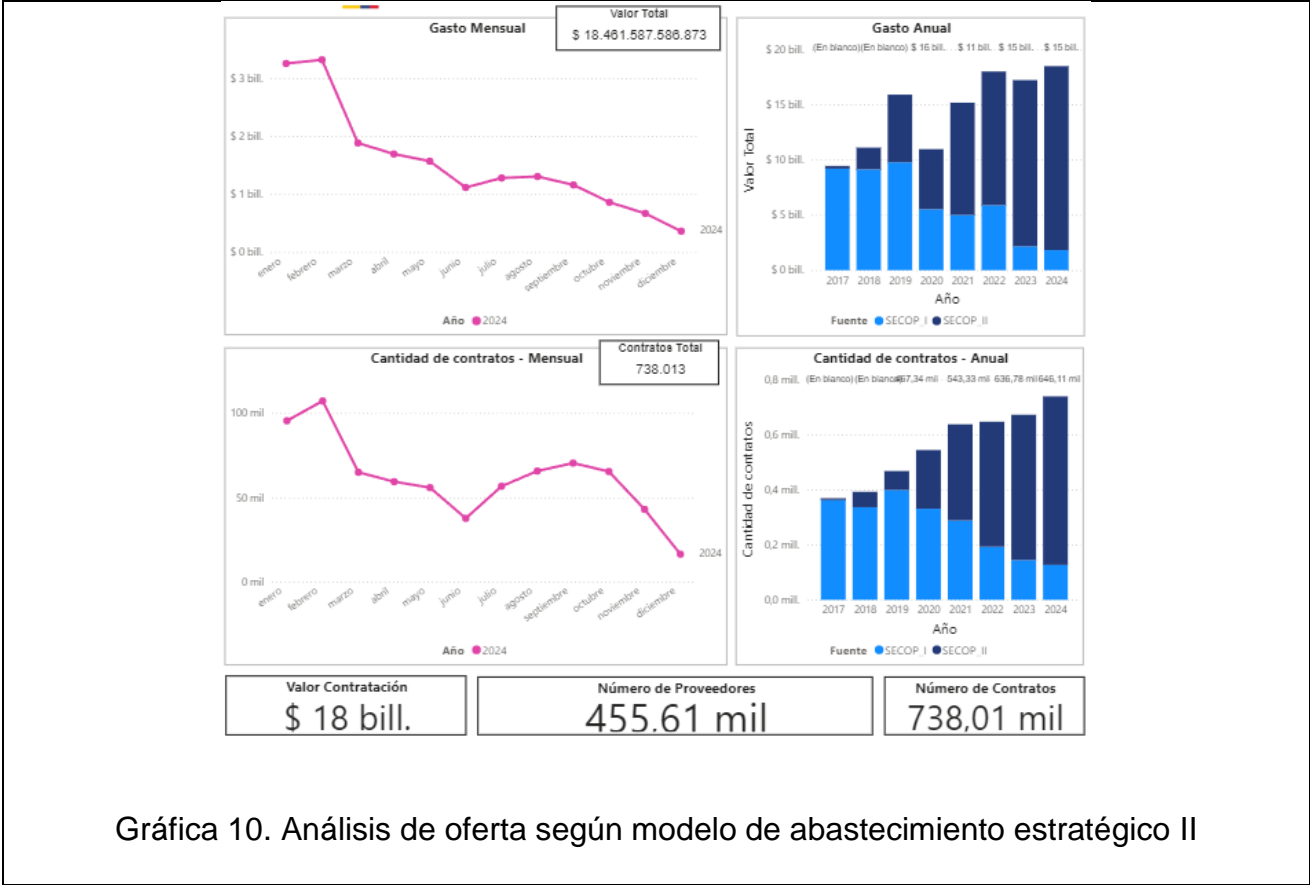
El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

## 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |

|   |
|---|
| <p>De acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 9.3.1 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”, y de acuerdo al alcance del proceso contractual los proveedores que proveen el servicio son las personas naturales con experiencia laboral o experiencia profesional demostrable.</p>  |
| <p><b>7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>  |
| <p>De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, bajo la clasificación 80110000 – Servicios de recursos humanos para la vigencia 2024 se encontraron más de 450.000 proveedores que prestaron este tipo de servicios, lo que se vio representado en más de \$15.000.000.000.000 y más de 700.000 contratos, de los cuales se materializaron más de 650.000 contratos a través de la modalidad de contratación directa. A nivel regional (Valle del Cauca), la cantidad de proveedores fue superior a los 30.000 que prestaron este tipo de servicios representado en más de \$1.500.000.000.000 y 67.000 contratos, de los cuales se materializaron más de 65.000 contratos a través de la modalidad de contratación directa.</p> <p style="text-align: center;">Gráfica 09. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico I</p> |

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

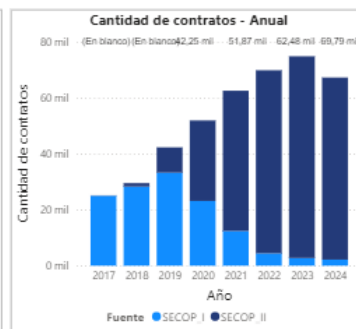
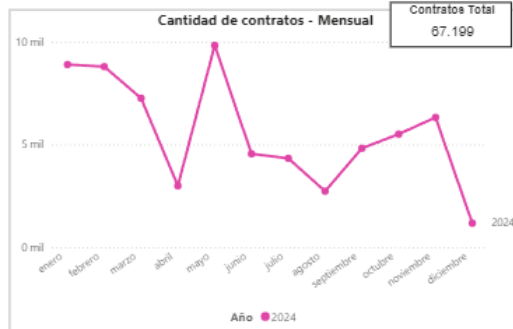
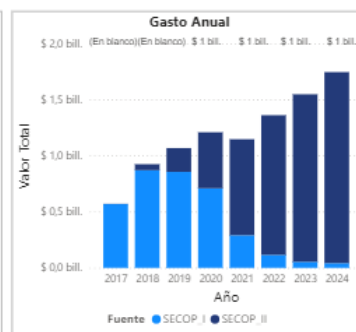
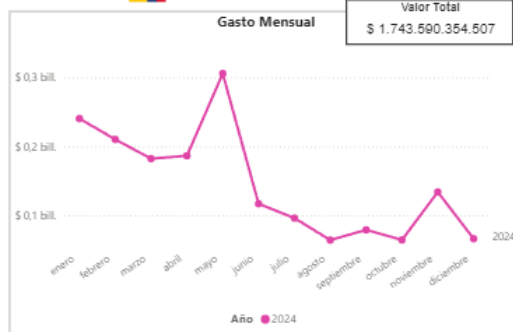
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001



Valor Contratación  
\$ 2 bill.

Número de Proveedores  
33.08 mil

Número de Contratos  
67,20 mil

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE


No Aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica.

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |

### 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica.

### 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica.

### 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

### 8. ESTUDIO DEL MERCADO


De acuerdo a la Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del Departamento Administrativo de Contratación Pública, se definen los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia 2025, con el fin de proveer el manejo eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos en la Administración Distrital del Santiago de Cali. La tabla de honorarios establecida en esta es de carácter vinculante, y en este se encuentran categorías y rangos de valores de referencia mensuales.

#### 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

De acuerdo con el tipo de servicio, grado de especialidad y complejidad que se requiere adquirir, el valor de referencia mensual estará determinado así:

Tabla 15. Tabla de honorarios.


| Nivel                     | Grado | Formación Académica                      | Experiencia                          | Honorarios    |
|---------------------------|-------|--|--------------------------------------|---------------|
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 6     | Título profesional y título de postgrado | 108 meses de experiencia profesional | \$ 11.892.000 |
|                           | 5     | Título profesional y título de postgrado | 90 meses de experiencia profesional  | \$ 9.975.000  |
|                           | 4     | Título profesional y título de postgrado | 72 meses de experiencia profesional  | \$ 8.056.000  |
|                           | 3     | Título profesional y título de postgrado | 54 meses de experiencia profesional  | \$ 7.525.000  |
|                           | 2     | Título profesional y título de postgrado | 36 meses de experiencia profesional  | \$ 6.765.000  |
|                           | 1     | Título profesional y título de postgrado | 24 meses de experiencia profesional  | \$ 6.007.000  |
| PROFESIONAL               | 3     | Título profesional                       | 18 meses de experiencia profesional  | \$ 5.445.000  |

|   |  |  |                        |     |
|---|--|--|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b> |  | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   |  |  | VERSIÓN                | 001 |

|             |   |  |   |              |
|-------------|---|--|---|--------------|
|             | 2 | Título profesional   | 12 meses de experiencia profesional   | \$ 4.620.000 |
|             | 1 | Título profesional   | No requerida  | \$ 3.795.000 |
| TÉCNICO     | 3 | Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.  | 12 meses de experiencia laboral   | \$ 3.414.000 |
|             | 2 | Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado   | 6 meses de experiencia laboral  | \$ 3.130.000 |
|             | 1 | Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado.  | No requerida  | \$ 2.793.000 |
| ASISTENCIAL | 3 | Título de bachiller  | 24 meses de experiencia laboral   | \$ 2.685.000 |
|             | 2 | Título de bachiller  | 6 meses de experiencia laboral o 18 meses de experiencia laboral sin título de bachiller                  | \$ 2.184.000 |
|             | 1 | Alternativa de 4 años de educación básica secundaria<br><br>Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 año de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria | Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller | \$ 2.028.000 |

Fuente: Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL<br>ANÁLISIS DEL SECTOR             | VERSIÓN                | 001 |

A continuación, se presenta tabla de descuentos que se aplican en el Distrito de Santiago de Cali, sin perjuicio que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones y tributos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento.

Tabla 16. Deducciones y retenciones.

| Concepto               | Tarifa              | Observaciones   |
|------------------------|---------------------|---|
| Pro-Desarrollo         | 1,00%               | < a 2.196 UVT (De \$1 a \$109.358.604)  |
| Pro-Desarrollo         | 3,50%               | >= a 2.196 UVT (Igual o mayor a \$109.358.604)  |
| Pro-Univalle           | 2,00%               | Del pago o abono en cuenta sin incluir IVA  |
| Pro-Hospital           | 1,00%               | Del valor antes de IVA  |
| Pro-Unipacifico        | 0,50%               | Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000) Prestación de Servicios Persona Natural |
| Retención en la Fuente | % Según sea el caso | Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T.                            |
| Retención de IVA       | 15,00%              | Personas Naturales Régimen Común  |


Fuente: Elaboración propia.

## 9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

De acuerdo al alcance del proceso contractual, el perfil y requisitos de experiencia deberán estar acorde a la siguiente tabla:

Tabla 17. Formación y experiencia.

| Nivel                        | Grado | Formación Académica                      | Experiencia                          |
|------------------------------|-------|--|--------------------------------------|
| PROFESIONAL<br>ESPECIALIZADO | 6     | Título profesional y título de postgrado | 108 meses de experiencia profesional |
|                              | 5     | Título profesional y título de postgrado | 90 meses de experiencia profesional  |
|                              | 4     | Título profesional y título de postgrado | 72 meses de experiencia profesional  |
|                              | 3     | Título profesional y título de postgrado | 54 meses de experiencia profesional  |
|                              | 2     | Título profesional y título de postgrado | 36 meses de experiencia profesional  |
|                              | 1     | Título profesional y título de postgrado | 24 meses de experiencia profesional  |
| PROFESIONAL                  | 3     | Título profesional                       | 18 meses de experiencia profesional  |

|   |   |                        |     |
|---|---|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.01.P001.F004 |     |
|   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR          | VERSIÓN                | 001 |

|  |  |   |                    |                                     |  |
|--|--|---|--------------------|-------------------------------------|--|
|  |  | 2 | Título profesional | 12 meses de experiencia profesional |  |
|  |  | 1 | Título profesional | No requerida                        |  |

Fuente: Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver Anexo 01 – MATRIZ DE RIESGO.

## 11. CONCLUSIONES


- La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, cuando estas no puedan ser desarrolladas por el personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- Para establecer el valor estimado del proceso contractual, se deberá tener en cuenta la Circular No. 4135.010.13.1.971.000005 del Departamento Administrativo de Contratación Pública, por la cual se definen los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia 2025.
- De acuerdo al alcance del proceso contractual tanto el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia exigida al futuro contratista para cubrir la necesidad, variará según sea el caso.
- El valor del proceso se sugiere sea cancelado en cuotas parciales, de acuerdo a las obligaciones específicas y los entregables definidos en el estudio previo y el contrato.

## 12. FIRMA RESPONSABLES

LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO  
Rol financiero  
Equipo Estructurador

Revisó: LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: Anexo 01 – MATRIZ DE RIESGO

|  |  |                        |            |
|--|--|------------------------|------------|
|  <p>ALCALDÍA DE<br/>SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO<br/>ADMINISTRATIVA<br/>GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE<br/>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br/>(MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL<br/>ANÁLISIS DEL SECTOR</p> | MAJA01.04.01.P001.F004 |            |
|  |  | <p>VERSIÓN</p>         | <p>001</p> |